

AVISOS EN SIGO

PROCEDER

<i>Pestaña Permisos</i>	<i>Pestaña Sanciones</i>	<i>Pestaña Incidencias</i>	<i>Pestaña Exámenes</i>	<i>Pestaña Expediciones</i>	<i>Durante la pérdida de vigencia</i>	<i>Después de la pérdida de vigencia</i>	
NO consta Permiso o Licencia alguno	Sin anotaciones	Sin anotaciones	Sin anotaciones	Sin anotaciones	Delito Contra la Seguridad Vial Art. 384.2 CP		
			Consta -A- (APTO) Examen obtención permiso	Sin anotaciones ¹ Consta permiso caducado ²	Infracción art. 12.4 RGCond		
	Consta perdida de vigencia de una JPT con fecha inicio y fecha final	Consta Perdida de vigencia Administrativa (notificada)	No consta realización curso + examen recuperación		Delito contra la Seguridad Vial Art. 384.1 CP		
			Consta NO apto en curso recuperación		Delito contra la Seguridad Vial Art. 384.1 CP		
			Consta realización curso y examen -APTO-		Delito contra la Seguridad Vial Art. 384.1 CP	No sancionable. Se considera que posee Permiso	
		Consta Perdida de vigencia Edictal (No notificada)		Infracción art. 1.1.5-A RGCond indicar en observaciones "declaración de pérdida de vigencia dictada por JPT de ... que implica la prohibición de conducir, quedando informado en este acto"			
		Consta en periodo presentación recurso- NO IMPUTACION PENAL		Infracción art. 1.1.5-A RGCond indicar en observaciones "declaración de pérdida de vigencia dictada por JPT de ... que implica la prohibición de conducir, quedando informado en este acto"			
	Consta suspensión temporal por un juzgado por tiempo superior a 2 años + Perdida de vigencia del mismo juzgado	Consta Pérdida de vigencia Art. 47 CODIGO PENAL	Consta realización curso recuperación+examen recuperación		Delito contra la Seguridad Vial art. 384.2 CP	No sancionable	
			NO consta realización curso recuperación			Delito de Quebrantamiento Condena Art. 468 CP	
	Consta Permiso o Licencia	Consta INTERVENCIÓN -Medida cautelar juzgado-	Consta Medida de Seguridad de un Juzgado			Delito contra la Seguridad Vial Art. 384.2 CP	
Consta suspensión temporal por un Juzgado por tiempo inferior o igual a 2 años ³		Constará Disposición Adicional Decimotercera LSV	Consta realización curso recuperación		Delito contra la Seguridad Vial Art. 384.2 CP	No sancionable	
		NO consta realización curso recuperación		Infracción RGCond Art.1.1.5-D			

¹ Titular que ha aprobado el examen teórico y práctico pero aún no le han expedido el documento. Se considera que posee permiso

² Tiene el permiso/licencia caducado. Si miramos en pestaña "PRORROGAS" veremos últimas revisiones

³ En el apartado "duración" consta el tiempo de suspensión en formato DDMMAA. Ejemplo 001000 = 10 meses.

INFRACCIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES (RGCond)

Art. 1.1.5-A.- Conducir el vehículo reseñado careciendo de la autorización administrativa correspondiente.

Art. 1.1.5-D.- Conducir el vehículo reseñado con una autorización que carece de validez por no haber cumplido los requisitos administrativos exigidos reglamentariamente en España.

Art. 12.4.- Conducir el vehículo reseñado con un permiso o licencia de conducción cuya vigencia ha vencido.

DELITOS DEL CÓDIGO PENAL (CP)

Art. 384.1.- Conducir vehículo a motor/ciclomotor en caso de pérdida de vigencia del permiso por pérdida de total puntos asignados

Art.384.2.- Conducir un vehículo a motor tras haber sido privado definitivamente del permiso o licencia por decisión judicial

Conducir un vehículo a motor/ciclomotor tras haber sido privado cautelarmente del permiso o licencia por decisión judicial

Conducir un vehículo a motor/ciclomotor sin haber obtenido nunca permiso o licencia conducción

Art.468.- Los que quebrantaren medida cautelar.

SUBECTOR TRÁFICO MADRID-SUR
Avda. de Andalucía, 2 bajo
28340 Valdemoro
MADRID

GUARDIA CIVIL AGRUPACIÓN DE TRÁFICO



SUBSECTOR MADRID-SUR

CUADRO-RESUMEN DEL DELITO DE CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO A MOTOR O CICLOMOTOR, CON PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN O LICENCIA AL HABER PERDIDO EL TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS, TRAS HABER SIDO PRIVADO CAUTELARMENTE O DEFINITIVAMENTE POR PARTE DE AUTORIDAD JUDICIAL, O SIN HABER OBTENIDO NUNCA PERMISO O LICENCIA

Editado, abril 2017